



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

RESOLUCION NUMERO 19 DE 19
(20 DIC. 1995)

Por la cual se fija la tasa de actualización para las Entidades Prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, para el período comprendido entre el 1o de Enero de 1.996 y el 31 de Diciembre de 1.996

LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 142 de 1.994,

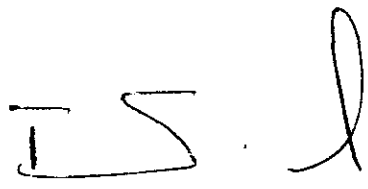
RESUELVE:

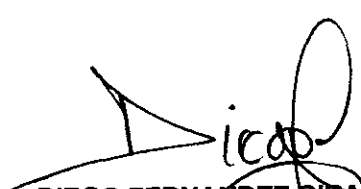
Artículo 1o.- Variación por Actualización para el período Enero 1.996 - Diciembre 1.996 : Fijase a todas las Entidades Prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, una tasa de actualización del 1,32% mensual, para el período comprendido entre el 1o de Enero de 1.996 y el 31 de Diciembre del mismo año.

Artículo 2o.- Vigencia : La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta del Ministerio de Desarrollo Económico.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., el día 20 DIC. 1995


FABIO GIRALDO ISAZA
Presidente


DIEGO FERNANDEZ GIRALDO
Coordinador General